

LA CURADORA URBANA 5 (P) DE BOGOTÁ, D.C.
Arq. MARGARITA CASANOVA RUIZ

22.5.00013
03 ENE 2022

CERTIFICA

Que el 18 de noviembre de 2018 la entonces Curadora Urbana 4, Arquitecta ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, expidió la Licencia de Construcción N° LC 18-4-1126, por la cual se aprobó una (1) edificación en TRES (3) pisos destinada a tres (3) unidades de vivienda VIS para el predio ubicado en la KR 93 B 40 22 S(Actual), KR 106 A 40 22 S(Anterior).

Que el acto administrativo antes descrito se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado a partir del 28 de noviembre de 2018.

Que el predio licenciado se identifica cartográficamente como Lote No. 16 de la Manzana 22 del Plano de Legalización del Desarrollo URBANIZACIÓN "CIUDAD GRANADA" de la Localidad de Kennedy, con número K 56/ 4-00, Plano aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que para la identificación cartografía de un predio la Curaduría Urbana se basa en la Cartografía Oficial de Bogotá Distrito Capital, en este caso, el Plano de Legalización del Desarrollo URBANIZACIÓN "CIUDAD GRANADA", por lo que en el "Resuelve" de la Licencia de Construcción N° LC 18-4-1126 expedida el 16 de noviembre de 2018 consecuentemente se indica: "Urbanización: CIUDAD GRANADA, Manzana: 22 Lote(s):16..."

Se expide esta certificación a los 30 días del mes de diciembre de 2021, según solicitud con radicaciones 21-5 01107 del 3 de noviembre de 2021 y 21 5 01305 del 1 de diciembre de 2021, suscrita por el señor ABDÓN CASTAÑEDA PIÑEROS.

Cordialmente,

MARGARITA CASANOVA RUIZ
CURADORA URBANA 5 (P)

Curadora Urbana (P) 5
Arq. Margarita Casanova Ruiz

Proyectó: Félix Bonilla Eslava - Director Jurídico